

Con la R. de 28 de Abril ultimo he recibido el Testimonio de lo acordado por este Ill.^{to} Ayuntamiento con motivo del oficio, y exemplar que remitti a V. Sor Gov.^{or} en 22 del mismo para el modo, y forma, con que debia otorgarse la Cruz. Al nuevo acopio de Sal, que he formalizado a virtud de R.^{ta} Resoluc.^{on} de S.^{ta} M. consistente en las R.^{tas} 52, 53, y 54. verificadas por las diligencias, y Liquidacion, que con seguida de ellas, presente la Real Cedula de S.^{ta} M. e Instruccion, arregle, y se dignaron aprobar los S.^{os} D.^{os} J.^{es} de R.^{ta} y expexo, con la brevedad posible, las resultas de lo que este Ill.^{to} Ayuntamiento se ha deliberado, a fin de que por mi parte no se advierta Demora alguna en este asunto tan interesante al R.^{to} Servicio.

Su Sor.^{or} que a V. m. a. Murcia 28 Mayo del 1797

Juan Antonio
 Cavasfanes

de Murcia, y Ayuntamiento de la Villa de Saxavaca

